



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 794 de 2022

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019

PRESIDENCIA
Elección

VICEPRESIDENCIA
Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO
Determinación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de marzo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Lucía Galán, Eduardo Lust, Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.

Invitado: Secretario General de la Dirección General de Educación Secundaria, doctor Bautista Duhagón.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En virtud de la experiencia del año anterior, que ha enriquecido, y de que ha desempeñado muy bien el cargo, propongo la reelección del diputado Lereté como presidente de la Comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Por el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Lamentando que siempre se empiece por la A y no por la Zeta, voto por el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado seis señores representantes: cinco lo han hecho por el señor diputado Alfonso Lereté y uno, por el señor diputado Eduardo Lust.

Por lo tanto, resulta electo presidente para este Período al señor diputado Lereté, y lo invitamos a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Muchas gracias, secretaria.

Gracias por renovar la confianza. Quiero agradecer, en primera instancia, a mis compañeros de coalición que integran esta Comisión Investigadora; a Cabildo Abierto, al Partido Nacional y al Partido Colorado.

También quiero agradecer al Frente Amplio que, obviamente, hoy retorna presencialmente a esta Comisión y para nosotros es muy relevante.

El segundo punto del orden del día corresponde a la elección de la Vicepresidencia.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Antes que nada, felicitaciones por la elección.

Quiero proponer a la señora diputada Lilián Galán para la Vicepresidencia de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Por el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la señora diputada Lilián Galán.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Por la señora diputada Lilián Galán.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Por la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Por la señora diputada Lilián Galán.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Por la señora diputada Lilián Galán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han votado seis señores representantes: cinco lo han hecho por la señora diputada Lilián Galán y uno, por el diputado Federico Ruiz.

Por lo tanto, queda investida en el cargo de vicepresidenta la señora diputada Galán, a quien le deseamos éxitos cuando tenga que actuar.

El tercer punto del orden del día refiere al régimen de trabajo. Si los presentes están de acuerdo, propongo seguir como veníamos funcionando: reunirnos los días lunes, a la hora 14 y 30, del 1° al 18 de cada mes. Si no hay ningún planteo para alterar el régimen de trabajo, lo mantendríamos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Antes de pasar al cuarto punto del orden del día, tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Nosotros, como Frente Amplio, queremos dejar algunas constancias con respecto al régimen de trabajo.

Queremos recordar que el 14 de diciembre pasado la bancada del Frente Amplio presentó una declaración en la Cámara relativa a que, dadas las condiciones en que se venía trabajando, no íbamos a seguir entrando a esta Comisión, pero decíamos que nos retirábamos siempre y cuando no se cumplieran determinadas condiciones de trabajo. Por lo tanto, nosotros seguimos siendo miembros de esta Comisión. Así lo ha ratificado el Frente Amplio en la bancada últimamente y por eso, también, presentamos falta con aviso las veces que no concurrimos a esta Comisión. Con esto, queremos decir que somos parte de la Comisión, que cuando creamos conveniente, presentaremos falta con aviso o, si consideramos que debemos estar, vamos a participar, como en el día de hoy.

Digo esto, simplemente, porque hoy nos enteramos de que el señor presidente hizo algunas consideraciones en la prensa con respecto a que no iba a haber informe en minoría. Nosotros vamos a presentar un informe en minoría, porque estamos participando de esta Comisión y porque creemos que el Frente Amplio lo tiene que hacer; hemos participado hasta diciembre activa y presencialmente.

Por lo tanto, queremos avalar nuestra participación durante todos los meses, desde junio a diciembre, en que hemos participado y las veces que creamos que es importante que el Frente Amplio esté presente.

Mientras, vamos a seguir enviando falta con aviso porque somos miembros de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

El diputado Zubía me pide la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Por supuesto que son libertades que los diputados pueden tomar -en el caso de la bancada del Frente Amplio-, pero estimo que no condice para nada una participación voluntarista en el hacer de esta Comisión, en la medida en que hubo declaraciones de no integración y ahora hay declaraciones de participación, según lo entiendan pertinente. Creo que una de las obligaciones básicas de los diputados en esta Comisión es su permanente concurrencia a estas importantísimas audiencias, más allá de que sean o no sean atendidas las peticiones que, en su momento, se efectúen.

Ello por cuanto les asiste el derecho a la solicitud de licencia, pero cuando esta solicitud viene preordenada para establecer una estrategia política en el desarrollo del trámite de esta Comisión, ese preordenamiento político, a mi juicio, establece un obstáculo en el desarrollo normal de esta Comisión.

Solamente, entonces, la intencionalidad política es la que va a tener eficacia y no la intencionalidad investigativa que es la que todos nos proponemos, más allá de nuestros perfiles políticos y de lo que nos proponemos obtener. Por ello lamento este esquema de participación perlada, según interese o no interese a la bancada del Frente Amplio, en esta Comisión.

Repito: más allá de las concordancias o discordancias con los criterios que tenemos los miembros de esta Comisión, es una obligación del diputado hacer sus máximos esfuerzos para el establecimiento de datos objetivos a partir de lo que estamos indagando en esta Comisión.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado Zubía.

Me pide la palabra la diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, señor presidente.

En realidad, nosotros consideramos que esta situación, así como lo manifestaba el diputado Zubía, nos pone a considerar directamente que estamos no ante la responsabilidad -y pido perdón a los diputados del Frente Amplio- de asumir la investigadora, con las características de legisladores integrantes de la Comisión.

Entendemos claramente que el Frente Amplio está en libertad de tomar esa decisión, pero consideramos que es sano para la democracia participar, estar y, por supuesto, oponerse a cualquier tipo de planteo para colaborar con el funcionamiento de esta Comisión.

Por lo tanto, el planteo de la vicepresidente Galán nos deja esa sensación de trámite político a una cuestión que a nosotros nos importa y nos hace trabajar de manera responsable.

Para nosotros es una garantía que el Frente Amplio participe. Es fundamental que participen todos los sectores políticos en cualquier tipo de investigadora, sea como fuere la marcha de la investigación. Nos supone responsabilidad política y responsabilidad legislativa que en este caso creemos, señor presidente, que se está dejando de lado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Quiero remarcar algunos temas que me parecen importantes

El primero está vinculado con un sentimiento de alegría que experimenté cuando vi a dos de los tres diputados del Frente Amplio que en el día de hoy retornaban presencialmente a esta Comisión Investigadora. Lo digo sobre la base de que ustedes -me refiero a la bancada del Frente Amplio, que es el Partido hoy con mayor expresión electoral en la Cámara de Diputados; nosotros somos la Cámara de Representantes- juegan un rol fundamental en esta Comisión porque son el contralor, entre otros aspectos.

Sin duda, tienen gran posibilidad en el rol de aportar, de sugerir, pero, además, de controlar a la mayoría. Eso para nosotros no era una carga, pero sí un valor extra que estábamos llevando en virtud de que teníamos que transparentar, aún más de lo que ya lo habíamos hecho, porque obviamente le teníamos que informar a un sector de la población, que no nos había votado a nosotros, que los había votado a ustedes y que, evidentemente, sentía que allí no estaban esas bancas ocupadas.

Por lo tanto, lo que en su momento dijimos en el plenario de la Cámara cuando se tocó este tema y se abordó la carta que ustedes presentaron era que, obviamente, no la compartíamos, en el entendido de dejar sin ocupar esta bancas y de dejar ausente y vacío al principal Partido que hoy tiene la oposición; por eso para mí es una alegría que ustedes retornen. Eso lo quiero decir con claridad.

Lo segundo: obviamente, la decisión de que sea en función de lo que decida la bancada del Frente Amplio -si un día no y otro día sí; sin duda, nos encantaría que siempre estuvieran presentes-, nosotros no la podemos -por lo menos personalmente- criticar desde la Presidencia. Sí nos encantaría que estuvieran siempre, porque para nosotros la tarea se facilitaría más.

Quiero mencionar un aspecto final. Yo hoy sí hice referencia -como bien decía la diputada Galán en representación de la bancada del Frente Amplio, a propósito del informe en minoría-, a que hay que estar presente al momento de la votación, por un tema reglamentario; lo dije y, obviamente, lo sostengo. Es decir, si en el momento de presentarse los informes hay uno en mayoría y otro en minoría y no están presentes al momento de votarse, obviamente, no existe la posibilidad de trasladarlos al plenario de la Cámara; lo dije, lo sostengo, lo afirmo.

Esa era la afirmación y la aclaración que quería realizar.

Ojalá que puedan seguir viniendo siempre porque, reitero, para nosotros el contralor es fundamental, y el aporte sin duda alguna.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Indudablemente, nuestra valoración de por qué entrar o no en esta Comisión la presentamos en esa declaración y dijimos que si no estaban dadas las condiciones para que entráramos, el Frente Amplio se iba a abstener. Así que la responsabilidad de nuestra participación presencial -si no, estaremos en espíritu- queda en manos también del resto de la Comisión; eso quedó en actas el 14 de diciembre.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- La verdad que trasladar la responsabilidad de la participación a los diputados de la coalición que integran esta Comisión, insisto, no me parece apropiado.

Las condiciones de las que habla la señora diputada Galán son de índole totalmente político-subjetivo.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

——Obviamente, me refiero a las condiciones que manifiesta la diputada Galán en representación del Frente Amplio, que son de índole subjetivo-político. Por lo tanto, carecen, a nuestro entender, del sustento legal que habilite la no participación, porque eso redunda definitivamente en una consideración política, como lo dijimos en nuestra intervención anterior.

Nos gustaría muchísimo que todos los planteos, consideraciones y demás se pudieran hablar en la comisaría y no en la pulpería, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Acabamos de votar para la Vicepresidencia para la diputada Galán. Quiere decir que esa Vicepresidencia va a ser operativa en función de designios no técnicos, sino políticos, que van a determinar la presencia o no de la vicepresidenta. Tenemos un problema: su nombre fue planteado por la bancada del Frente Amplio; lo votamos en la buena fe de querer integrar la Comisión, y la buena fe de integrar la Comisión no puede estar determinada por las posiciones políticas que aparentemente podrían ir cambiando un día sí y otro no, y en función de eso podremos contar con la presencia de la bancada del Frente.

Eventualmente -no lo puedo afirmar tajantemente-, puede haber alguna responsabilidad para los señores diputados, en la medida en que las faltas -repito- son a conciencia; no son faltas por motivos extra de trabajo, sino que son faltas deliberadas, planificadas -como digo, a conciencia de quererse realizar- y están desobedeciendo los mandatos fundamentales de: "Si integrás una Comisión, participá efectivamente en ella, más allá de las razones de fuerza mayor".

Repito, eventualmente, voy a tener que estudiar el Reglamento porque no lo tengo a mano, pero hay una voluntad preordenada, planificada para concurrir según intereses; políticamente, no lo llego a comprender. Es más: las manifestaciones de diciembre habían hecho referencia a que no iban a integrar esta Comisión. ¿Eso ya ha variado en el período de tiempo, que es exactamente cero, porque tiempo de trabajo no hubo entre diciembre y ahora? No lo entiendo. Es decir, no entiendo nada de este planteo. Sí lo que entiendo es que por estar en minoría -de acuerdo con la estructura parlamentaria que hizo las designaciones- haya eventos que pueden ser o no del agrado de la bancada del Frente Amplio, pero me parece pueril que en función de eventos favorables o desfavorables para los intereses, se articule la presencia o no presencia.

Repito, la premeditación en el tipo de faltas que se anuncian, en principio, me parece contra Reglamento y sustancialmente una operativa negativa, una operativa negativa más para que esta Comisión no pueda trabajar correctamente.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Respecto del tema de la Vicepresidencia, quiero agregar que podría suceder que el presidente pidiera licencia, que no asistiera la vicepresidenta y que la Comisión no pudiera funcionar por estar acéfala la Presidencia.

En esa circunstancia, cuando faltan los designados, creo que el Reglamento permite designar un presidente para la reunión, porque independientemente de la presencia del presidente y de la vicepresidenta -que me gustaría que estuvieran siempre; creo que van a estar, porque tampoco quedan tantas reuniones- el tema son los invitados, cuando se invite a gente a venir y luego por una decisión que es ajena a nosotros se le diga: "Miren, ahora nos enteramos de que no vamos a sesionar". Esto se soluciona con la Presidencia que se vote en el momento.

Digo esto porque independientemente de que la bancada del Frente Amplio tenga derecho a su estrategia, su ausencia no tendría mayores consecuencias más que los aportes que sí pueden realizar estando en sala, porque salvaríamos esa “desconsideración” -entre comillas- que podríamos crear frente a los invitados.

Entonces, como es una decisión propia del Frente Amplio -de eso no voy a opinar-, en la parte formal -en la que creo que el señor diputado Zubía tenía dudas- creo que se solucionaría así. Me parece que es así; no estoy seguro. Simplemente lo comparto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el Reglamento, en ausencia del presidente y del vicepresidente, se puede votar un presidente *ad hoc* para que la Comisión pueda funcionar, pero esta es una cuestión instrumental y yo creo que hay un tema conceptual, que es distinto, y lo estaban manejando los diputados Lust y Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No es de mi desconocimiento la posibilidad de poder elegir un presidente *ad hoc*, pero creo que sería poco serio para la Comisión que se estuviera variando de presidentes *ad hoc*, no por razones de fuerza mayor, sino de estrategia política de la bancada del Frente Amplio.

Es más: tratando de sincerarme lo máximo posible en este ambiente parlamentario, donde no siempre las sinceridades son comunes, yo entiendo claramente que hay estrategias políticas, hasta el momento de pedir el café en esta Comisión: “Por supuesto, este café que me sirven debe venir probablemente fruto de una estrategia política”; lo entiendo, pero debemos mantener las formas en esas estrategias políticas. Por supuesto que todos armamos estrategias políticas porque estamos en un ambiente hiperpolítico, pero que el Frente Amplio confiese -porque eso ha sido lo que hemos escuchado hoy- que según le sea pertinente u oportuno va a concurrir o no a esta Investigadora, me parece -perdonen, es una apreciación subjetiva, pero acá estamos para eso- hasta una confesión de una intencionalidad altamente cuestionable.

Acá sacaremos nuestros beneficios oportunamente, pero trataremos de llegar a un interrogatorio serio de las personas que vienen acá a declarar. Eso, en función de quitarles o no quitarles los apoyos al funcionamiento de esta Comisión, me parece realmente sorprendente en este ambiente en que habitualmente nos movemos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Sin más consideración sobre este tema, pasamos al cuarto punto del orden del día: “Recibir al señor secretario general de la Dirección General de Educación Secundaria, Dr. Bautista Duhagón”.

(Se retiran de sala la señora representante Lilián Galán y el señor representante Federico Ruiz)

——Mientras esperamos que ingrese, haremos un pequeño intermedio de tres minutos.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 2)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 5)

——Damos la bienvenida al secretario general de la Dirección General de Educación Secundaria, doctor Bautista Duhagón.

La Dirección General fue convocada en virtud de que en su momento se había librado un oficio para saber la información relativa a la investigación administrativa sobre uno de los docentes, que dio origen a esta Comisión Investigadora; un docente de San José, agremiado a Fenapes. Esta Comisión, mediante ese oficio tenía, y tiene, la intención de saber con exactitud qué había sucedido con esa investigación administrativa, si efectivamente había sido archivada, si había pasado a la siguiente instancia de sumario. A la luz de lo sucedido en estos últimos días -no anteriormente, porque eso todavía no había trascendido en los medios de difusión- se incrementó la necesidad de tener más información en virtud de que en los últimos días trascendió en la prensa lo que se puede denominar cierto resultado de ese proceso administrativo.

Por lo tanto, doctor, a partir de este momento, usted va a recibir, por parte de los diputados, inquietudes relativas a lo que es la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria por parte del Consejo de Educación Secundaria, período 2015-2019.

Como siempre le decimos a todos los testigos, usted está en absoluta libertad de contestar o no las inquietudes de los señores diputados.

A partir de este momento, los señores legisladores tienen la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludamos al doctor: buenas tardes, doctor.

Como decía el presidente, en este caso, la pregunta va a tener la amplitud suficiente para ver lo que usted nos pueda aportar sobre el punto, siempre respetando las reservas que, eventualmente, tenga que manejar para estar adecuado a la reglamentación.

Le dejo la pregunta en la mayor amplitud: ¿cuál es la situación de los sumarios o, eventualmente, de las investigaciones administrativas que se han realizado? Para ilustrar a esta Comisión es bueno saber lo que está sucediendo en las dependencias administrativas. Bien genérica: la pregunta es el estado actual de situación.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Adelante, doctor Duhagón.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Estamos a las órdenes para responder lo que en esta instancia está aconteciendo.

Quiero hacer una pequeña aclaración. El proceso de investigación administrativa se llevó adelante y concluyó; no concluyó en archivo, sino que concluyó en la adopción de determinadas medidas, no necesariamente hacia una sola persona, porque la investigación administrativa tiene como corolario tratar de indagar las posibles eventuales responsabilidades de una o más personas, a diferencia del sumario.

Hecha esta aclaración, voy a referirme un poquito a la limitación en la que me encuentro, que es la siguiente. El oficio, como bien mencionaba el anterior expositor, fue dirigido al Ministerio de Educación y Cultura y, directamente a Secundaria, sin pasar por Codicén. Nosotros, por instrucción interna N° 4/020, tenemos el deber de que todas las respuestas que vayan y vengan al Parlamento deberán ser autorizadas por el Consejo

Directivo Central. Yo hice las consultas -porque siempre he asistido las veces que ustedes me han citado, con mucho gusto- respecto a lo que se podía o no suministrar. La respuesta que obtuve fue que como no había sido dirimido en el seno del Consejo Directivo Central, en este momento yo no podía dar una información que no podía dar el presidente del organismo máximo, porque no tenía conocimiento. Eso debería ser tratado y, oportunamente, va a ser comunicado formalmente al Parlamento. Algunos aspectos podrán ser parte de la instrucción de la investigación y, por lo tanto, ser reservados, pero no la resolución, por ejemplo, que por sí es bastante detallada porque fundamenta los motivos de por qué se adoptan las medidas; están consignadas en la resolución.

Entonces, pido las disculpas del caso; no puedo detallar mucho más los pormenores de ese procedimiento disciplinario que comienza como consecuencia de la investigación, pero les aclaro que será suministrado conforme con la reglamentación interna nuestra, en tiempo y forma.

Supongo que será lo suficientemente clara. Obviamente, cualquier otro elemento que no les quede claro a ustedes, estamos a las órdenes para comparecer -cualquiera de las autoridades- para primar sobre detalles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zubía, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Ha sido muy claro el doctor.

Simplemente, una consulta genérica. En cuanto a la información recibida por la prensa, por nosotros, ¿usted estaría en condiciones, simplemente, de decir si no hay ninguna mendacidad o falsedad en ella o también ahí le caben las generales de imposibilidad? Simplemente, para manejarnos, aunque sea, en ese primer nivel.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Soy consciente de que no fue por la ANEP que trascendieron las consecuencias, los resultados, las resultancias, de esa investigación. No fue por la ANEP. Pudo haber sido por otros actores a los que no les cabe la responsabilidad, porque deben reservar el secreto del procedimiento disciplinario, que nosotros tenemos. Eso ha pasado en más de una oportunidad, lamentablemente. Pero, en ese sentido, si tuviera que abordar lo que en la prensa algún colectivo pudo haber dicho -también me consta-, debería ingresar al análisis de la temática disciplinaria que se inicia. Así que lamento no poder hacerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Agradezco al testigo. Nos quedamos a la espera de la posibilidad de la decisión pertinente del Codicén para la información que estábamos solicitando.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Saludo al doctor; gracias por su concurrencia.

Voy a hacer la siguiente pregunta. La investigación administrativa, que es producto de lo que usted nos informó, ahora es un sumario. ¿O sea que la investigación se transformó en sumario o se decretó un sumario en base a la investigación sin transformar esta en sumario? Es una pregunta un poco técnica, pero usted me entiende.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Sí; le voy a decir por qué debo ser cauto al momento de responderle.

No en este caso, sino en otros más, se ha abierto a nivel administrativo cierto criterio de que se proceda así cuando se hacen menciones a nombres o a detalles -no por nosotros, sino que esto ha sido bastante reciente en el TCA y, sobre todo, hay ciertos

colectivos que mucho lo manifiestan- en lo que es la protección del derecho a sus datos personales y en cuanto a la violación o eventual violación de la honra como le cabe la presunción de inocencia en sede administrativa. Por lo tanto, lo que le puedo decir para tratar de no causarle un perjuicio a mi organismo futuro, si yo diera una declaración más allá de lo que creo que estoy viendo que puedo dar, tendría que responderle concretamente.

Lo que le puedo decir es lo que reiteré anteriormente: que la investigación finalizó y no finalizó con archivo. Continúa con otras medidas. Le pido nuevamente las disculpas.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Está muy bien; la respuesta la tengo.

Gracias, doctor.

La segunda pregunta es la siguiente. La actividad nuestra es independiente de la de ustedes…

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Totalmente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Un proceso disciplinario es independiente de una acción penal, pero la Administración siempre es cuidadosa, en los últimos años, de no tomar una decisión -yo diría- irreversible, como puede ser una destitución. Lo que quiero decir es que la Administración está en condiciones de juzgar si un funcionario cometió un delito; es competencia de la Administración, no solo del Poder Judicial. Por lo tanto, en virtud de eso se puede destituir por delito sin perjuicio de lo que diga la Justicia Penal posteriormente. De eso no le voy a preguntar nada porque no corresponde, pero sí le pregunto con respecto a los plazos. Vio que los sumarios tienen un plazo de realización. La investigación administrativa no tiene plazo, curiosamente, pero los sumarios sí. Entonces, en general…

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Los dos tienen plazos.

El plazo de instrucción es igual para ambos.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- O sea, hay un plazo que tiene el instructor para cumplir todas las actuaciones, y si ve que no las puede cumplir en ese plazo debe pedir prórroga. O sea que las dos tienen un plazo acotado. Lo que no tiene el sumario, a diferencia de la investigación… Esto en el caso de la ANEP; otros organismos públicos sí lo tienen. Habría una discusión administrativa que hoy creo que exorbita innecesaria para la pregunta suya. Lo que no vence es el sumario. Significa que si por alguna razón pasaran dos años, como sí acontece en la Administración Central, y la Administración no se expidiera, el sumariado no se puede presentar a pedir que se clausure el sumario. Esto en el caso de la ANEP.

Entonces, nosotros bregamos porque las medidas se tomen… Mejor dicho: tenemos controles y sanciones para que cumplan en tiempo y forma. Si hubiera, en algún caso -a ver si es a dónde usted apunta-, algún retardo en la Administración en este caso eventual, si hubiera acontecido un sumario, no operaría en beneficio del sumariado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, doctor. Justamente, la duda que tenía -honestamente se lo digo- era si la ANEP tenía una particularidad -que la tiene- con respecto a la clausura. El procedimiento no se clausura, como sí pasa en la Administración Central.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Exacto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Eso para mí es importante, porque a veces -lo digo en el buen sentido- el trabajo burocrático lleva a que los plazos pasen, los expedientes se archiven por clausura después de cientos de horas de trabajo y que no tengan un resultado, pero eso no es responsabilidad suya; esa es la realidad nuestra.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- No puedo hablar a futuro y tampoco del pasado, pero durante el período que yo ejerzo como secretario general -previamente revisté en otras funciones- velo porque esos plazos se cumplan.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí, sí.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- En principio, en cuanto a los eventuales procesos -hablo de eventuales porque la reserva me compete; debe ser el Codicén el que dé la información-, yo soy una de las tantas personas que debe controlar que se cumplan en tiempo y forma, y sancionar en caso de que no.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Muy bien.

Otra pregunta. Yo tengo acá un informe. Salgo del sumario y voy al tema de las actas firmadas o no firmadas. Usted es secretario general de la Dirección General de Educación. Nosotros tenemos una comunicación de la Dirección General de Educación Secundaria, o sea, el organismo al cual usted pertenece, que envía la profesora Jenifer Cherro que dice que muchas de las actas del Consejo no se firmaban. O sea que las actas no están firmadas. Dice: “A pesar de que es muy difícil saber con exactitud cuántas son las Actas sin firmar, porque llevaría, muchísimo tiempo […]”.

Luego, la propia profesora dice que hay doce cajas -le doy espacio para que usted lo pueda leer; no sé si le arrimaron el documento- que corresponden a 2017.

La pregunta que le hago -puede tomarse su tiempo- es básicamente sobre doce cajas de 2017 y muchas actas -difíciles de contar, aunque no imposible- sin firmar.

La pregunta es cuál es el régimen de funcionamiento del Consejo. Por ejemplo, un año tiene cincuenta y dos semanas. Si se reunieran las cincuenta y dos semanas para esa reunión semanal, serían cincuenta y dos actas. No sé si usted puede… Si no puede, no puede.

Si uno dice: “Son imposibles de contar” -esa es la primer pregunta-, me pregunto si usted tiene idea de por qué -ya sé que ni la directora lo tiene, menos la va a tener usted- es tan difícil contar actas sin firmar. Parecería que puede llevar muchos días, pero no parece imposible.

La segunda pregunta es técnica, por su formación jurídica, si es que el Consejo tiene una opinión jurídica orgánica porque ya sé que la personal no me la puede dar y tampoco se la voy a pedir. ¿Cuál es la consecuencia real de un acta sin firmar? ¿Es un documento válido un acta no firmada o ese requisito de la firma lo deviene en un vicio insubsanable?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Creo que comprendí la pregunta. Es muy rica.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Es una pregunta de examen.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- De examen…

(Hilaridad)

——Tiene más de un punto a abordar y yo, lamentablemente, le voy a responder como técnico -no soy autoridad-, pero también como… No soy autoridad, pero soy un secretario general.

Durante el período de tiempo que asumí como secretario general y hasta el advenimiento de la LUC, que determinó un cambio -pasaron de ser consejos, una autoridad integrada por tres a ser dirección general integrada de forma unipersonal-, todas las actas que transcurrieron desde que asumieron las nuevas autoridades de gobierno -posteriormente, fui designado secretario hasta el último día de la última sesión del Consejo- ya están pasadas y están prácticamente todas firmadas. Quedan tres o cuatro que hay que mandar a las anteriores autoridades. Por ejemplo, al consejero designado, electo, que ya no trabaja dentro del subsistema y que hay que hacérsela llegar para que las firme, pero son pocas. Es decir que, prácticamente, todas las sesiones en las que esta Administración actuó, hasta que pasamos a ser un organismo unilateral, están firmadas.

En cuanto a las anteriores, a si eso existió, debo decir que es una irregularidad -a mi criterio, y no tengo problema en decirlo- porque existió, hasta que Educación Secundaria dejó de ser un consejo, un reglamento de sesiones, en algunos aspectos anacrónico porque no fue *agiornado* con la nueva legislación. Y lo que dice allí es que, primero, el borrador de actas debe ser cotejado por cada una de las autoridades que participaron y personas que hayan ingresado a esa sesión y, luego, deberá ser suscrito. Muchas veces era una responsabilidad de cada jerarca suscribirla.

¡Qué buena esa pregunta! Qué valor tiene. Puede ser borrador de acta, porque, si no está firmado, no deja de ser un borrador de acta.

Creo que capaz que hoy sería demasiado que solo yo diera una definición terminante, pero no cabe duda de que tiene algunos elementos de documento público, ya que fue emitido por una persona, una secretaria de actas que tomó declaración, y allí se consignaron ciertos hechos y valoraciones, o no, o por omisión no se pusieron. De todas formas, entiendo que también firmarlo o negarse a firmarlo es lo que uno suele hacer; se coteja si lo que dice es real -como supongo que ustedes harán también en vuestras sesiones- y ven si lo que consignó el funcionario de actas es lo que usted entiende y puede solicitar que se rectifique o se modifique. Si no se firma, evidentemente, esa etapa final no se concluye, pero eso no quiere decir que haya ciertos hechos que fueron reales. Y acá estoy haciendo supuestos personales, ¿no? Estoy pensando en caliente. No cabe duda de que esa acta ese día existió. No cabe duda de que, ese día, quienes participaron de esa sesión o esa reunión, estuvieron. Sería muy raro que se hubiera consignado un nombre de una persona que no estuviera, que los expedientes que se abordaron fueron, el expediente del 1 al 30, del 1 al 300. Y, bueno, luego las conclusiones o las afirmaciones de cada exautoridad, ahí sería lo que podría ser, entiendo yo, un poco objeto de duda, porque, entonces, una sola persona sin el control de los demás partícipes estaría diciendo lo que dijeron los demás. Es mucha responsabilidad; mucha.

¿Por qué digo que el reglamento fue anacrónico previo a su derogación? Ese reglamento data de los años noventa. Ese reglamento consignó que, de precepto, siempre, determinadas partes de la sesión iban a ser reservadas; siempre era reservado. Y todos sabemos que, conforme con la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, solo determinada información de carácter taxativa o que la autoridad lo haya determinado, con determinado fundamento, puede ser declarado reservada. O sea, ¿qué es lo que prima? La jerarquía de las normas, la Constitución sobre las leyes, la Constitución y las leyes sobre un reglamento interno. Cuando me tocó ser asesor, aclaré que ese reglamento era anacrónico y que la autoridad de turno no le podría imponer una reserva a un tema que, por su naturaleza, no correspondía, porque no se violaban secretos de competitividad del Estado; no refería a compra de materiales de armamento del Estado que refería a seguridad y todo el elenco de normativa que establecía. Entonces, no sé si usted se refiere a eso, pero en esta información anterior puede

encontrar un borrador de acta no firmado por exautoridades que al momento, más que darle valor, al momento previo a darle valor, darle carácter de reserva a un borrador, entiendo que debería haber sido cotejado con la normativa nacional. A mi criterio, no podían ser declaradas reservadas ciertas actas, y si en esa sesión estaba presente algún profesional, abogado o escribano, debería haberlo advertido. No sé si se refería a ese aspecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¡Muy bien! Aprobado.

(Hilaridad)

——Otra pregunta. Vio que ese reglamento, que usted dice que es obsoleto, del año noventa, en el artículo 16…

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Obsoleto en el sentido de…

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí; sí, por el contenido.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- No; había muchas partes de funcionamiento interno que correspondían, pero una autoridad no podía decir: “No te dejo ver nada”. ¿Cómo que no deja ver nada? No me deja ver nada si yo, conforme con la ley, le digo: “Esto es” -como le dije- “compra de material de armamento del Estado”. Son reglas de competitividad; está todo lo que dice la ley en lo que tiene que ver con lo que se puede declarar reservado -como, por ejemplo, un procedimiento disciplinario, porque afectaría la honra y la persona se presume, en principio, inocente-, pero había ciertos elementos de reuniones, por ejemplo, bipartidas -o lo que fuera- que no merecían un carácter de reservado o las conclusiones. He ahí, quizás, uno de los puntos flacos que tuvo ese reglamento -vuelvo a decir, yo no era autoridad en ese momento-, pero que no se reformó.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Claro, pero el artículo 16 dice que el presidente debe “Firmar las actas de las sesiones, así como las resoluciones del Consejo y la correspondencia oficial”. La pregunta es: ¿Los otros integrantes consejeros, cuando era un triunvirato, hace un tiempo, no tenían por qué firmar las actas?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Todos. El reglamento refiere a todos los intervinientes, no solo a las autoridades y a quien presida el entonces Consejo. Si alguien comparece a una sesión y se le toma declaración y habla, luego, al final, debería firmarla.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Otra pregunta, doctor.

¿Si el presidente no firma el acta, los otros consejeros no deberían advertir esa omisión y haberlo hecho en una sesión del Consejo?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Entiendo que sí, porque, si no, quedaba consignado en un borrador posibles palabras que él no habría dicho. Entonces, era de interés de cada uno poder suscribir eso y corregirlo, y decir: “Esto acá no va”. Como le dije, estuvimos firmando las últimas en tan solo un año de ejercicio. Ya tenemos todas pasadas. La directora general firmó todas; me quedan dos por firmar y cotejamos todo. En lo que a esta gestión implica, sí. En cuanto a las gestiones anteriores, entiendo que era una garantía para las exautoridades firmar un acta porque, si no, quedaba una gran incertidumbre.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Es posible en el Consejo de Secundaria que un acta la firmen -no hoy, claro, que cambió- en un triunvirato, los consejeros y no el presidente?

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- El reglamento general de la Ley de Educación, etcétera, establece que hay alguien que preside. El reglamento antiguo establecía que

alguien la presidía. ¿Quién la presidía? El que era director general de Secundaria, de la UTU, etcétera. En esa sesión, él dirigía y ordenaba. Al final, suscribía. Podía acontecer que, por un tema de enfermedad, o porque estuviera en algún momento impedido de asistir ese día, la sesión se celebrara igualmente y que su lugar lo ocupara… En general, estaba el director general, el consejero uno -el primer consejero designado por las autoridades de la ANEP- y el segundo consejero, que era el electo. Entonces, muchas veces, si había un impedimento -que a lo largo de cinco años puede acontecer-, quedaba una persona a cargo, se ponía en el acta que esa persona quedaba cumpliendo las funciones, presidiendo la sesión, y firmaban los restantes. Pero si ese hecho no se consignaba, si estaban presentes las personas, el presidente de la sesión habitual, que era el director general, debía suscribirla. No podía suscribirlo otro por él.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quiero hacer solo un comentario, no es una pregunta. Aprovecho su presencia.

En este tipo de situación que se da podría suceder -estoy hablando en condicional- que si los integrantes de los consejos de educación hoy no son más consejeros, pero sí funcionarios públicos, aun en otra repartición, esto podría constituir una omisión grave -en mi concepto- que afectaría el nuevo empleo público que están desempeñando y no habría ningún inconveniente para que este nuevo lugar donde están desempeñando tareas iniciara una investigación administrativa por una falta realizada en un órgano de igual o de distinta naturaleza anterior a la asunción de la nueva función. Es un tema técnico.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Respondo a su pregunta de interés.

Cuando asumen las nuevas autoridades -como usted podría desconocer lo que aconteció en una comisión investigadora de los años cincuenta-, presuponía que se habían firmado, pero tuvieron conocimiento con el pasar de los días y con denuncias de algún funcionario o funcionaria hoy jubilada, empezaron a ver que no solo había actas que no habían sido suscritas, sino que se habían tomado decisiones y ejecutado actos administrativos en base a resoluciones no firmadas, no consignadas.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Claro.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Por lo tanto, el entonces Consejo de Educación Secundaria, integrado por la actual directora, y las anteriores autoridades, lo denunciamos, lo pusimos en conocimiento del Consejo Directivo Centra, utilizando las mismas palabras o el mismo tenor que usted manejó. Elevamos, considerando que había actas que ni siquiera estaban firmadas, que ahí se había dado un carácter reservado y se violenta una norma con jerarquía, como es la ley de acceso a la información pública. En definitiva, corresponde al jerarca superior que evalúe cuáles pueden ser las ulteriores y eventuales responsabilidades que cabría a esas personas.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Coincido con usted.

Para terminar -perdón, presidente-, todos los actos que se ejecutaron en virtud de la defensa de los intereses de terceros de buena fe que se podrían ver afectados por una resolución de la cual ellos no fueron responsables en el vicio que tiene el acto, no podría repercutir frente a un tercero. Es como que un profesor, una persona que todavía toma examen a un alumno, que ha pasado en la Facultad de Derecho, profesores que habían sido suspendidos en su calidad y habían tomado examen. Incluso, conozco jueces que firmaron sentencia. Hay un juez de la Suprema Corte que firmó una sentencia el día de su cumpleaños. Y la Constitución dice que cesa al cumplir setenta años. Entonces, en su cumpleaños ya no era juez. Claramente, esa sentencia no podía tener consecuencias para los que eran objeto del proceso un acto propio; a eso me refiero.

Para mí fue muy importante su participación, y le agradezco. Del abuso de las licencias tenemos mucha información, pero de este tema no teníamos tanta. Este tema, para mí, abre un espacio que ustedes bien denunciaban al Codicén y que a mí, personalmente, me empuja a preguntar al Codicén, ahora, con esa denuncia del Consejo. No tengo nada personal contra ciertos consejeros -al contrario; creo que son muy buenos docentes- que no se retiraron de los consejos a una pasividad, sino que siguen realizando tareas docentes. No tengo interés en que nadie pierda su trabajo, pero en aras de todo este tema, que la enseñanza tan castigada y tan perseguida y tan siempre en el ojo de todo el mundo… Me parece que esta información… Yo simplemente con sus palabras confirmo lo que ya venía por escrito de parte de la consejera Cherro, que usted lo amplió técnicamente. Eso me pareció muy positivo, cuidándose -como se cuidó- de no invadir terrenos que no podía invadir ni temas que no podía tocar.

También pensé que esta Comisión, ahora -es un tema nuestro, no suyo, pero por respeto a su comparecencia se lo comparto… Esta Administración no tiene muchos meses más de trabajo -nos queda poco-, pero sí un nuevo punto por el cual interesarse, que es qué sucedió con eso otro que está directamente vinculado con lo anterior. Solamente quería decirle eso para que supiera cuál era mi pensamiento en las preguntas que realicé.

El señor diputado Zubía siempre ha preguntado muy bien -la señora diputada Tort, también- sobre el tema puntual de las licencias. Pero para mí este es un tema importante porque es un poco más abarcativo que el sumario puntual con nombre y apellido.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado Lust.

Tengo a la diputada Tort que se había también anotado.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente, y gracias al invitado por concurrir.

Después de la participación del diputado Lust es bien complicado; lo mío es muy pragmático. Quiero saber -más o menos- cuándo esta Comisión puede tener la información respecto a la investigación y al sumario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Por supuesto, si hay una previsión, si se puede tener una idea.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Lo que le puedo decir es lo siguiente. En este año, la Dirección General de Educación Secundaria tomó una resolución que no fue el archivo de la actuación, y tomó otras medidas. A partir de ese momento en adelante, comenzó un nuevo proceso y varios procesos ulteriores que ya comenzaron a gestarse. Por lo tanto, eso, por un lado, está en funcionamiento. Mientras está en funcionamiento, le caben las reservas. Nosotros tenemos una normativa interna que expresa que el funcionario público, en los procedimientos disciplinarios que estén en trámite -investigación y/o sumario-, no puede dar información alguna, sea el presidente de la ANEP, sea el director general de Secundaria, sea un secretario general porque les cabrán responsabilidades. Por otro lado, también, además de causarle eventual responsabilidad al Estado por hacer una declaración más allá de lo permitido, le podría dar la chance a un eventual sumariado a pedir que se anulen, por ejemplo, ciertas actuaciones porque fueron viciadas.

Yo calculo que apenas llegue la información a la ANEP, al Codicén, este reglamento -que si quieren se los puedo dejar- establece que es en la primera sesión que llega la

información -el pedido de información al Codicén mismo o a Secundaria- que debe ingresar. En esa primera sesión -se sesiona una o a veces dos veces a la semana- ya se le debe dar trámite.

Nosotros tenemos un expediente electrónico; desde no hace muchos años tenemos eso en Secundaria, lo que lo hace más ágil. Luego de que se reenvía la información al Codicén, en la primera sesión que recibe la información de Secundaria la debe poner en consideración de todas las autoridades, de todos los consejeros del Codicén y mandarla de inmediato al ministerio.

Por lo tanto, si bien no le puedo hablar de días ni de semanas, le puedo decir que esto no es una cuestión de años; evidentemente, es de pocos meses. Sobre todo, ese acto administrativo posterior a la investigación que ya se gestó. Eso les va a llegar porque ya es un hecho que está firmado. Recorrerá los canales que el Codicén dispuso por este memorándum de mediados del veinte, de que la información a ustedes siempre llegue lo más rápido posible. Me refiero a la Orden de Servicio Nº 4 del 22 de octubre de 2020.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zubía, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Como el señor diputado Lust ingresó en unos aspectos interesantísimos de valoración de la prueba, aprovecho para consultar -dentro de las medidas de las posibilidades; capaz que el tema no era, obviamente, el planificado- y para manejar algunos conceptos quizás traídos eventualmente de la fase penal a la fase administrativa en cuanto a la prueba. Nosotros valorábamos la prueba en una prueba indiciaria, una prueba semiplena y una plena prueba. Generalmente, en la plena prueba vendríamos a tener -en el caso que nos ocupa- actas firmadas, pero también hay una distinción entre lo que es la prueba histórica de lo que es la prueba crítica. Dentro de la prueba crítica se amplifican los marcos para interpretar lo existente, no a partir de su realidad fáctica, sino a partir de su realidad lógica, que era lo que usted hoy nos estaba expresando en el sentido de que eran las mismas personas que se reunían con los mismos funcionarios administrativos que hacían la toma de esas declaraciones.

La pregunta más o menos concreta dejarla expresada claramente en este ámbito va a ser importante para nosotros de futuro. Queremos saber si usted estima que la valoración de lo actuado en estas actas admite un criterio crítico que se engarza con otros quehaceres coadyuvantes en los resultados que luego se van produciendo, y esta evaluación de la prueba crítica, no de la prueba histórica -en la prueba histórica nos faltan unas firmas; la prueba crítica amplifica el panorama para entender por qué faltan esas firmas- ¿por qué se venía dando en forma ostensiblemente y reiterada?Es una pregunta quizás conceptual.

No necesariamente usted está acá para responder de temas de tipo probatorio, pero podría ser interesante si le cabe la posibilidad de analizar entre los criterios históricos y los criterios críticos al momento de valorar la prueba para darnos, por lo menos, su perspectiva referente a que estamos ante muy delicados sucesos que deben tener una amplitud de criterios para ser valorados.

No sé si fui claro y no lo quiero apurar con su respuesta. Simplemente, a nivel de su experiencia, administrativa más que nada, ¿qué podría aportarnos en ese sentido?

Gracias, presidente.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- Primero quiero hacer una aclaración.

Las preguntas que me hizo el legislador Lust, con distintas palabras, fueron las mismas que en una instancia anterior, previo a que se dispusieran procedimientos disciplinarios -si la memoria no me falla-, y yo respondí acá; o sea que, en definitiva, no dije nada nuevo que no haya dicho antes, cuando vine en otra anterior oportunidad a comparecer ante ustedes.

En lo que tiene que ver con mi opinión personal, no incide en base a ese tipo de valor documentario. A partir de eso debo decir que sí me corresponden las generales de la ley, y voy a abstenerme de responderle, porque el o los procedimientos disciplinarios que se pudieran estar instruyendo podrían referir a más de una situación de las que en el universo de la investigación administrativa podían estarse abordando, no solamente de un eventual docente que hubiera usado de forma uno de esos certificados. Por lo tanto, si yo tuviera que hacer una evaluación de la pertinencia probatoria que tenía ese documento, me estaría inhibiendo o perjudicando de algo que pudiera afirmar o que haya afirmado en un eventual nuevo procedimiento.

No sé si fui claro.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Agradezco al doctor.

Ha sabido ponernos coto en nuestra ansiedad de mayor conocimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más inquietudes, le agradecemos al doctor Bautista Duhagón por su presencia y lo invitamos a dejar la sala para continuar con la sesión.

SEÑOR DUHAGÓN (Bautista).- A la orden.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala el secretario general de la Dirección General de Educación Secundaria, doctor Bautista Duhagón)

——Todos los materiales que dejó el doctor Duhagón van a ser distribuidos entre todos los legisladores.

Con respecto a los asuntos entrados, tienen toda la documentación que ya les llegó a vuestros correos electrónicos.

Quiero decirles que para el próximo lunes 14 de marzo tenemos a dos integrantes de Fenapes que telefónicamente confirmaron su voluntad de poder asistir. Veremos si esa voluntad telefónica se trasunta en esta semana en una reconfirmación, por la vía verbal o por la vía escrita. Me estoy refiriendo a la profesora María Lourdes Acosta, integrante de Fenapes, que desarrolló su actividad docente en el Liceo N° 6 de Montevideo y, obviamente, está jubilada, y a Sandra Amorena, también de Fenapes, del mismo liceo. También se le cursó invitación al profesor Marcel Slamovitz para el lunes, quien -por la anotación que tengo aquí de Secretaría- no definió todavía su posición y la informará seguramente en el correr de la semana por vía verbal o por vía correo electrónico.

Y le vamos a estar remitiendo nuevamente al profesor Wilson Netto la invitación, porque recuerdan que la carta que él remitió a esta Comisión era que hasta tanto no se concluyera la investigación administrativa, no estaba en condiciones de venir. Pues bien,

ahora concluyó la investigación administrativa, quedó oficialmente establecido; por tanto vamos a reiterarle nuevamente la invitación para ver si el lunes 14 puede estar presente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- No quiero alargar la sesión, pero simplemente quiero agregar lo siguiente.

Primero, me gustaría que quedara constancia de que la delegación del Frente Amplio se retiró de sala, o sea que no participó.

No dije nada, porque pensé que salían por una conversación que necesitaban tener y luego entraban, pero al ver que toda la Comisión trabajó y que la delegación no se reincorporó, me gustaría que quedara constancia de que estuvieron presentes en el momento de la elección del presidente y del vicepresidente, por la que fue designada vicepresidenta la diputada Galán, y que luego no participaron de la reunión.

Segundo, una persona que fue invitada -no traje los datos, pero la Secretaría me puede auxiliar- contestó que no iba a concurrir, porque la Comisión no otorgaba garantías, y esa respuesta es muy distinta a la de los demás que no concurrieron, que simplemente no concurrieron sin dar demasiadas razones o, como dijo el profesor Netto, voy a esperar que pase determinada etapa administrativa para concurrir.

En lo personal -creo que reflejo el espíritu de todos- quiero decir que si esta Comisión algo otorga son garantías a las personas que integramos la Comisión y a los que hemos invitado a la Comisión, porque admitir que la Comisión no otorga garantías es lo mismo que decir que la Comisión no respeta los derechos de las personas que han venido, y creo que nosotros hemos sido cuidadosos en ese aspecto. Es una persona que yo vi en mi despacho, que iba a traerla y que creo que estaba invitada a la reunión de hoy, y que desistió por ese motivo. Es la primera vez, en los tantos desistimientos que hubo -que son varios-, que se pone ese argumento de que la Comisión no otorga garantías. Quiero dejar constancia de que no comparto eso porque acá se da garantías a todo el mundo. Prueba de ello es la extensión que ha tenido esta Comisión y la preocupación por invitar a todos los involucrados.

El tercer y último punto que pongo a consideración de la Comisión -no sé si procesalmente es viable- es que me gustaría que se enviara un oficio al Codicén de la ANEP preguntando cuáles han sido las medidas que ha tomado, si es que lo ha hecho, con respecto a la denuncia que la Dirección General de Educación Secundaria presentó -hoy acá se confirmó que sí lo hizo- respecto a la actuación irregular del Consejo anterior, sin identificar a ninguno de los consejeros, en cuanto a las decenas, por no decir centenares, de actas sin firmar. Quisiera saber si el Codicén ha resuelto eso.

También quisiera preguntarle al Codicén, en tanto jerarca de la ANEP, si alguno de los consejeros del período anterior, que además de consejeros eran docentes, hoy realizan alguna actividad, o sea, si siguen en la función pública dentro del ámbito de la Administración Nacional de Enseñanza Pública, ya sea como profesores o en otro vínculo. Es una inquietud personal. No sé si lo puedo pedir en forma personal o si tendría que ser un pedido del Cuerpo. Si es manifiestamente improponible, como decía Zubía cuando era fiscal, retiro el pedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los presentes estamos de acuerdo, se actuará como solicita el diputado.

(Apoyados)

——Perfecto. Estamos de acuerdo.

Quiero hacer un agregado, si me permiten, en nuestra condición de presidente, sobre la alegría que tuve, que fue muy efímera. Pensé que los dos diputados del Frente Amplio se iban a quedar el resto de la sesión, pero no ocurrió. Obviamente, fue una alegría efímera. La verdad es que pensé que no solamente iban a venir para votar al presidente y al vicepresidente, sino para escuchar una versión muy importante, oficial, en este caso, de un tema que, además, dio origen a esta Comisión investigadora. Por tanto, termino triste esta sesión por esa decisión de la oposición, que bien consignó el diputado Lust y que no había quedado consignado en la versión taquigráfica.

Y lo segundo es lo de las garantías. Coincido con el diputado Lust ciento por ciento en cuanto a que acá hemos dado las máximas garantías en todo aspecto a los que vinieron a testificar, a través del equipo de Secretaría, que ha realizado un trabajo espectacular. Las preguntas, todas, los cientos de preguntas que ustedes han hecho, ha sido de nivel, nunca faltando el respeto, sino todo lo contrario. Por tanto, garantías hubo, hay y habrá. Por eso es importante también consignarlo. Lo quería manifestar porque, en definitiva, se generó una incongruencia tan grande que no sé cómo interpretarla. Por un lado, hubo una carta anunciando la no participación, el año pasado, cuestionando, inclusive, en esa carta el accionar de la Presidencia; hasta en sala se nos cuestionaron determinadas actitudes que habíamos tenido. Y, por otro lado, vinieron a votar nuevamente a este presidente. Entonces, sinceramente, no entiendo esta situación tan errática que hoy el Frente Amplio nos planteó.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Dos cosas, presidente.

Primero, quiero resaltar lo que planteaba el diputado Lust; muy sagaz. Es el profesor Emiliano Mandacen quien dice que no va a concurrir por falta de garantías en el accionar de esta Comisión.

Asimismo, está el planteo que ha quedado claro, del retiro de la delegación del Frente Amplio. Yo quisiera unir ambos puntos. Esto es lo que me propongo al hacer uso de la palabra.

Hay, eventualmente -en este momento, tengo que sospecharlo-, connivencias permanentes entre el funcionamiento de la bancada del Frente Amplio y los testigos. El testigo, Mandacen -el eventual testigo, porque no contaremos con él-, apunta a que hay falta de garantías en el funcionamiento de esta Comisión, que es lo que la bancada del Frente Amplio ha venido repitiendo.

Por otra parte, dicen que no van a venir, pero como usted bien señala, presidente, vienen en el día de hoy para la votación de presidente y vicepresidente.

Yo intenté -y ya tengo claro que no lo voy a hacer en el futuro- un acto de caballerosidad al votar la Vicepresidencia de la diputada Galán. Lo hice en el espíritu de colaborar en el mejor funcionamiento con la bancada del Frente Amplio. Pero apenas se vota, la delegación del Frente Amplio se retira. Entonces, es una maniobra tras otra. Los testigos dicen lo mismo que la bancada del Frente Amplio: que no hay garantías. Y pese a que dicen que no hay garantías concurren para lograr la Vicepresidencia, y una vez lograda la Vicepresidencia se retiran bajo el acápite -reitero lo que hoy decía: no sé qué violación hay a sus funciones parlamentarias- de: “Vendremos cuando queramos y, si no, pediremos la falta pertinente”.

Es una maniobra tras otra, que la comprendo, pero no la justifico. La comprendo porque, como he dicho en otras oportunidades, cuando los partidos se van perdiendo cuatro a cero, se embarra la cancha, se embarra el partido. Estamos ante situaciones que

ya han quedado muy claras; existe una numerosa probatoria que hace muy oscura la situación que inicialmente motivó estas actuaciones, que son las licencias irregulares; hace muy oscura la justificación de esas licencias irregulares. Entonces, cuando el partido se va perdiendo cuatro a cero, se embarra la cancha con eso de "nosotros no comparecemos, los testigos no comparecen, pero comparecemos para que nos voten, luego nos retiramos de Comisión"; todos sucesos que van pautando claramente cuál es el nivel en el que tenemos que transitar. Pero he aprendido que la caballerosidad o ese principio de ecuanimidad en las salas parlamentarias no lo voy a volver a repetir porque creo, de alguna forma -hablo en lo personal-, he sido objeto de una celada en el día de hoy que procuró la designación de la Vicepresidencia para el Frente Amplio y una vez obtenida, los diputados de esa bancada, volvieron a operar con la discrecionalidad con la que han venido operando y el voluntarismo en este ámbito, que está muy reñido con el funcionamiento debido de una Comisión.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

Capaz que coadyuvando a lo que dice el diputado Zubía -no sé si planteó en algún momento-, en la nota presentada por la profesora Ana Olivera se señala:

> "En cuarto y último lugar expreso que en la citada Comisión investigadora no están presentes todas las fuerzas políticas del sistema democrático republicano de nuestro país."

Se dice esto, de alguna manera, adjudicando responsabilidad a la propia Comisión cuando, en realidad, no están representadas porque una de las fuerzas políticas, uno de los partidos, decide antojadizamente a qué reunión de la Comisión venir o no, dependiendo de sus intereses.

Por lo tanto, reitero, esto coadyuva la posición expresada por el diputado Zubía en cuanto a la permanente connivencia entre los citados a declarar en la Comisión y los integrantes del Frente Amplio en esta Comisión o la bancada del Frente Amplio.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Sin más temas por tratar, se levanta la reunión.

≠